



RESOLUCION

Nº Resolución: **41/2022** Fecha: (indicada en la firma electrónica) Sig: TSM/SGC/ADS

Asunto: APROBACIÓN EXPEDIENTE XP0679/2022 Y GASTO DEL CONTRATO SUMINISTRO "ADQUISICIÓN CARBURANTE PARA DE VEHÍCULOS, DEPÓSITOS Y MAQUINARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA"

En uso de las facultades que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (especialmente, la Disposición Adicional Decimocuarta) y demás disposiciones complementarias, a tenor del Acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Titulares de las Consejerías de la Corporación, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 31 de julio de 2019; y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la Resolución nº 24/2022, de 24 de agosto de 2022, de INICIO del expediente de contratación del suministro denominado "**ADQUISICIÓN DE CARBURANTE PARA LOS VEHÍCULOS, DEPÓSITOS Y MAQUINARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA**" (XP0795/2022), vistos los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares y el Cuadro de Características y, por último, vistos los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General, fiscalizando favorablemente el expediente, con fechas 2 y 29 de noviembre de 2022, respectivamente.

Por todo ello, **RESUELVO**:

PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE de contratación de suministro denominado "**ADQUISICIÓN DE CARBURANTE PARA LOS VEHÍCULOS, DEPÓSITOS Y MAQUINARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA**" (XP0795/2022) que incluye el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características y Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO: La apertura de la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ORDINARIA, con un presupuesto máximo de gasto de **467.289,72 euros**, un IGIC aplicable de **32.710,28 euros**, totalizando **500.000,00 euros**; quedando condicionada a la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales del Cabildo de Gran Canaria para 2023 en los que se contempla normalmente crédito adecuado y suficiente para este tipo de gasto en la aplicación presupuestaria "Combustibles y Carburantes. A. Generales" 01000/920/221030023 y el correspondiente gasto plurianual.

TERCERO: Contra la presente Resolución, que se traslada a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Revisado y Conforme
El Jefe del Servicio de Asuntos Generales
Segismundo Guerra del Río Cárdenas

Código Seguro De Verificación	VIqIi3tSq0180LH772Sb/w==	Fecha	01/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Segismundo Guerra del Rio Cardenes - Jefe/a Serv. Asuntos Generales, Aagg		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VIqIi3tSq0180LH772Sb/w=	Página	1/2





Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos del Cabildo de Gran Canaria o ante el órgano de contratación que ha dictado la misma, RECURSO POTESTATIVO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación de la presente Resolución.

En el caso de no desear hacer uso de dicho RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS (2) MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución.

Dado por el Consejero de Gobierno de Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en el día que figura la firma electrónica al pie de esta Resolución, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

Revisado y Conforme
El Jefe del Servicio de Asuntos Generales

Segismundo Guerra del Río Cárdenes

**EL CONSEJERO DE GOBIERNO
DE PRESIDENCIA**

(PD: Acuerdo del Consejo de
Gobierno Insular de 31.07.2019)

Teodoro C. Sosa Monzón

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
DEL CONSEJO DE GOBIERNO
INSULAR,**

Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	VIqIi3tSq0180LH772Sb/w==	Fecha	01/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Segismundo Guerra del Rio Cardenes - Jefe/a Serv. Asuntos Generales, Aagg		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VIqIi3tSq0180LH772Sb/w=	Página	2/2

